



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES
Licencia de Conducir Categoría Profesional "A", "A" SUPERIOR,
Profesional "B", "B" SUPERIOR y Categoría "C"
Renovación

Descripción:

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen **renovar** su Licencia de Conducir en las siguientes categorías:

Categoría Profesional "A": Ómnibus de Transporte Público de pasajeros Interno, Transporte de taxi y Remises
Categoría "A" Superior: Ómnibus de Transporte Público de Pasajeros del Servicio Internacional, Vehículos de Cargas peligrosas.

Categoría Profesional "B": Transporte de Carga (hasta 5 toneladas de capacidad).

Categoría "B" Superior: Transporte de Carga (de 2 o más ejes sin restricción de tonelada), Transporte de Carga Internacional (de 2 o más ejes sin restricción de tonelada).

Categoría "C": Tractores, Maquinarias Agrícolas y las denominadas pesadas

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556

Página Web : www.asunción.gov.py

Días de atención : Lunes a Sábado

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o

Página Web

Inicio del Trámite : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

Otros requisitos:

a) Para ciudadanos Paraguayos:

1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)
2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original)
3. Aprobar examen psicofísico.
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

Nota:

- Las personas mayores de 65 años deberán realizar el examen psicofísico anualmente.
- El trámite debe ser realizado por el Solicitante en forma presencial.
- Las licencias podrán otorgarse por una validez de hasta 5 (cinco) años, debiendo en cada renovación aprobar el examen psicofísico y, de registrar antecedentes por infracciones, prescriptas o no, revalidar los exámenes teórico-prácticos.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.

Ley N°3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga

Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito

Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular

Ordenanza N°219/2019 Transporte Público

Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito

Otras reglamentaciones vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.

R.I N° 154/2021